

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 5			

Fecha:	21 de febrero de 2018	Número(s) de Item(s) 201800845 y 201800925 Plan anual de adquisiciones
--------	-----------------------	---

276

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA ☒	INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Devi Nereida Puerto Jimenez
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer
1. Descripción de la necesidad y justificación. “En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”. En el marco de la Misión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para el control integral del cáncer, se ha propuesto la creación del Centro de Prevención y Detección temprana del Cáncer del Instituto Nacional de Cancerología, con el firme propósito de contribuir con la atención de la población asintomática o con sospecha de cáncer, de acuerdo con lo establecido en las líneas estratégicas número 1 (control del riesgo) y 2 (Detección temprana de la enfermedad) del Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012-2021. Para lo anterior, en dicho centro se realizarán actividades de protección específica, como vacunación y procedimientos médicos para la detección temprana. En aras de poder brindar un manejo adecuado a los pacientes en caso de presentarse eventualidades que así lo requieran, se tiene previsto contar la compra de equipos. Con el objetivo de tener equipos que se requieren para la atención nuestros pacientes en el centro de prevención, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de convocatoria pública, la compra de EQUIPOS	
2. Objeto Registrar aquí concretamente el objeto del contrato. “Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”. El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de EQUIPOS relacionados a continuación :	

OK
44
18-11-16

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 5			

Consecutivo SAP	Item PAA	...	Material	Desc.Material	Cantida d Vigenci a actual	Valor total presupuestado (12 meses)	...	Solicitud de Pedido Vigencia actual	Pos.solicitud pedido
2018001184	2018000845	☒	60061513	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	3	75.684.000,00	☒	50001500	16
2018001348	2018000925	☒	60061707	CAMILLA	42	546.000.000,00	☒	50001500	112

Nota: La cantidad requerida para el Centro de Prevención y Diagnóstico CPRED del Item PAA 2018000845 corresponde a 1 refrigerador y del 201800925 corresponde a Dos (2) Camillas.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.
	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe, por cada año de garantía. Anexar recomendación del fabricante.
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 5			

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 90 días a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El bien a contratar objeto del presente estudio pertenece al sector de comercio en Colombia, específicamente de equipos biomédicos. Es importante mencionar que para el análisis del sector en estudio, se deben tomar en cuenta aspectos legales que aplican para el sector de la salud en Colombia, ya que el bien objeto de suministro del presente proceso, se requieren para la realización de procedimientos. Este estudio previo se encuentra enmarcado entre otras en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Resolución 2183/2004. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- El Manual de contratación del INC-ESE.

6. Valor y Forma de Pago

El Valor de \$ 51.228.0000 El pago se realizara contra entrega del bien

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☐ Calidad del servicio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 5	

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el Director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 5 de 5			

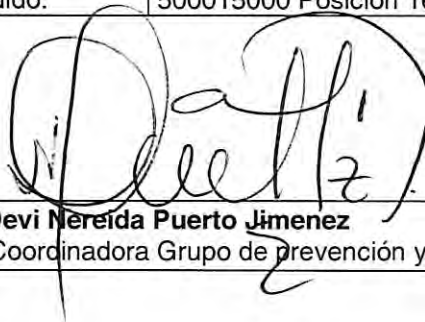
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el Director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800105 ✓
11. Número de la solicitud de pedido.	500015000 Posición 16 y 112 ✓

Firman:



Nombre y cargo del solicitante. Devi Nereida Puerto Jimenez Coordinadora Grupo de Prevención y Detección temprana del Cáncer
OBSERVACIONES:

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

Anexo Nro 1 Conceptos Técnicos de EQUIPOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 5			

277

Fecha:	20 de febrero de 2018	Número(s) de Item(s) Número(s) de Item(s) 2018001010
		Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☐
INVITACIÓN A COTIZAR	☒

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Devi Nereida Puerto Jimenez
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer

1. Descripción de la necesidad y justificación.

“En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”.

En el marco de la Misión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para el control integral del cáncer, se ha propuesto la creación del Centro de Prevención y Detección temprana del Cáncer del Instituto Nacional de Cancerología, con el firme propósito de contribuir con la atención de la población asintomática o con sospecha de cáncer, de acuerdo con lo establecido en las líneas estratégicas número 1 (control del riesgo) y 2 (Detección temprana de la enfermedad) del Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012-2021.

Para lo anterior, en dicho centro se realizarán actividades de protección específica, como vacunación y procedimientos médicos para la detección temprana. En aras de poder brindar un manejo adecuado a los pacientes en caso de presentarse eventualidades que así lo requieran, se tiene previsto contar la compra de equipos.

Con el objetivo de tener equipos que se requieren para la atención nuestros pacientes en el centro de prevención,

En consecuencia el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de Invitación a cotizar, la compra de EQUIPO TERMOHIGROMETRO

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

“Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de EQUIPO TERMOHIGROMETRO relacionados a continuación :

OK
10/5/18

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
			Página 2 de 5	

Consecutivo SAP	Item PAA	Material	Desc.Material	Cantidad Vigencia actual	Valor total presupuestado (12 meses)	Solicitud de Pedido Vigencia actual	Pos.solicitud pedido
2018001559	2018001010	60060130	TERMOHIGROMETRO DIGITAL	27	45.900.000,00	50001500	140

Nota: La cantidad solicitada para el Centro de Prevención y Diagnóstico CPRED del ítem 2018001010 son 8 unidades

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.
	10. Garantizar verificación de calibración según fabrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe, por cada año de garantía. Anexar recomendación del fabricante.
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 3 de 5			

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 90 días a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El bien a contratar objeto del presente estudio pertenece al sector de comercio en Colombia, específicamente de equipos biomédicos. Es importante mencionar que para el análisis del sector en estudio, se deben tomar en cuenta aspectos legales que aplican para el sector de la salud en Colombia, ya que el bien objeto de suministro del presente proceso, se requieren para la realización de procedimientos. Este estudio previo se encuentra enmarcado entre otras en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

- Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Resolución 2183/2004. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
- El Manual de contratación del INC-ESE.

Para el objeto del presente proceso, en el análisis de la oferta, se identificaron los algunos proveedores de bienes en el país, los cuales son empresas sólidas y que gozan de confiabilidad como :360; IMCOLMEDICA

6. Valor y Forma de Pago

El Valor de \$ 13.600.000 El pago se realizara contra entrega del bien

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	18/11/2016
	Página 4 de 5			

- ☐ Calidad del servicio
- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☒ Cumplimiento
- ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
- ☐ Responsabilidad civil extracontractual
- ☐ Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el Director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 5	

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
Otros riesgos previsible que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800105 /
11. Número de la solicitud de pedido.	500015000 Posición 140 /

Firman:



Nombre y cargo del solicitante.	Devi Nereida Puerto Jimenez Coordinadora Grupo de prevención y Detección temprana del Cáncer
OBSERVACIONES:	

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

Anexo Nro 1 Conceptos Técnicos de EQUIPO TERMOHIGROMETRO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 1 de 5			

Fecha:	14 de febrero de 2018	Número(s) de Item(s) Número(s) de Item(s)	
		Plan anual de adquisiciones	
		2018000058	2018000867
		2018001004	2018000073
		2018000074	2018001285
		2018001286	2018001287
		2018001288	2018001293

273

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA ☐	INVITACIÓN A COTIZAR ☒

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Devi Nereida Puerto Jimenez
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo de Prevención y Detección Temprana del Cáncer

1. Descripción de la necesidad y justificación. “En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”. En el marco de la Misión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para el control integral del cáncer, se ha propuesto la creación del Centro de Prevención y Detección temprana del Cáncer del Instituto Nacional de Cancerología, con el firme propósito de contribuir con la atención de la población asintomática o con sospecha de cáncer, de acuerdo con lo establecido en las líneas estratégicas número 1 (control del riesgo) y 2 (Detección temprana de la enfermedad) del Plan Decenal para el Control del Cáncer 2012-2021. Para lo anterior, en dicho centro se realizarán actividades de protección específica, como vacunación y procedimientos médicos para la detección temprana. En aras de poder brindar un manejo adecuado a los pacientes en caso de presentarse eventualidades que así lo requieran, se tiene previsto contar la compra de equipos. Con el objetivo de tener equipos que se requieren para la atención nuestros pacientes en el centro de prevención, En consecuencia el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar bajo la modalidad de Invitación a cotizar, la compra de EQUIPOS
2. Objeto Registrar aquí concretamente el objeto del contrato. “Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 5			

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de EQUIPOS relacionados a continuación :

Consecutivo SAP	Item PAA	Material	Desc.Material	Cantidad Vigencia actual	Valor Total Vigencia actual (9 meses)	Cantidad Total (12 meses)
2018001185	2018000058	60061744	SUCCIONADOR	4	6.228.653,80	4
2018001231	2018000867	60061754	CENTRIFUGA	1	38.000.000,00	1
2018001551	2018001004	60061684	CAMILLA ENDOSCOPIA <i>Falta</i>	1	16.000.000,00	1
2018002243	2018000073	60060063	DESFIBRILADOR	1	25.000.000,00	1
2018002246	2018000074	60060809	MARTILLO DE REFLEJO	1	30.000,00	1
2018002247	2018001285	60061844	CONGELADOR VERTICAL PARA PAQUETES <i>Ver?</i>	1	25.000.000,00	1
2018002248	2018001286	80100040	TERMOMETRO MAXIMA Y MINIMA	2	360.000,00	2
2018002249	2018001287	60060284	CAMILLA GINECOLOGICA	3	78.000.000,00	3
2018002250	2018001288	60061845	EQUIPO DE CRIOTERAPIA <i>Falta</i>	1	33.000.000,00	1
2018002255	2018001293	60061843	REFRIGERADOR VACUNAS HORIZONTAL	1	22.012.906,00	1

Nota: Del ítem 2018000058 para el Centro de Prevención CPRED corresponde (1) equipo

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.	
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .	
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo no incluye, mínimo tres (3) años o más.	
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).	
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.	
	10. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe, por cada año de garantía. Anexar recomendación del fabricante.	
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 5	

	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos, el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 90 días a partir de la fecha de legalización del contrato

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

El bien a contratar objeto del presente estudio pertenece al sector de comercio en Colombia, específicamente de equipos biomédicos. Es importante mencionar que para el análisis del sector en estudio, se deben tomar en cuenta aspectos legales que aplican para el sector de la salud en Colombia, ya que el bien objeto de suministro del presente proceso, se requieren para la realización de procedimientos. Este estudio previo se encuentra enmarcado entre otras en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos de 48 a 50, en donde se establece la salud como un derecho fundamental del ser humano y como tal debe ser protegido y respetado por las autoridades y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 - Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 100 de 1993: por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 872 de 2003: especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
 - Resolución 2183/2004. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se adopta el manual de buenas prácticas de esterilización para los prestadores de servicios de salud.
 - El Manual de contratación del INC-ESE.
- Para el objeto del presente proceso, en el análisis de la oferta, se identificaron los algunos proveedores de bienes en el país, los cuales son empresas sólidas y que gozan de confiabilidad como :360; IMCOLMEDICA

6. Valor y Forma de Pago

El Valor de \$ 243.632.000 El pago se realizara contra entrega del bien

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 4 de 5			

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

“En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía”

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

“En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos”.

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

05

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACION A COTIZAR

VIGENCIA:

18/11/2016

Página 5 de 6

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos"

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el Director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud

1201800105 ✓

11. Número de la solicitud de pedido.

500015000 Posición 120;62;132;152;158;167;179;156;168;166 ✓

Firman:

Nombre y cargo del solicitante. **Devi Nereida Puerto Jimenez**

Coordinadora Grupo de prevención y Detección temprana del Cáncer

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 6			

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

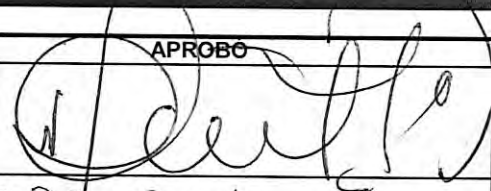
Anexo Nro 1 Conceptos Técnicos de los equipos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
SERVICIOS:	Centro de prevención			
NOMBRE GENÉRICO:	CAMILLA DE TRANSPORTE			
DEFINICIÓN :	Equipo hidráulico y/o neumático, rodable y de altura variable diseñado para recostar y transportar al paciente con seguridad, con mecanismos para mantener diferentes posiciones.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. SISTEMA	1.1 Camilla de traslado de paciente.		
		1.2. Soporte un peso de 200 Kg, mínimo.		
		1.3 Que permita dar las siguientes posiciones de forma hidráulica o neumática.	1.3.1 Trendelenburg de 15°, mínimo.	
			1.3.2 Trendelenburg inverso de 15°, mínimo.	
			1.3.3 Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87°, mínimo.	
			1.3.4 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 59 cm a 85 cm, mínimo.	
		1.4 Superficie de la camilla rígida.		
		1.5 Dimensiones de la superficie del paciente +/- 5 cm: 190 cm, de largo x 64 cm de ancho.		
		1.6 Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 215 cm, ancho total 80 cm.		
		1.7 Barandales laterales plegables o abatibles.		
		1.8 Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.		
		1.9 Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxigeno y pertenencias del paciente.		
		1.10 Ruedas antiestáticas o anticonductivas de 20 cm, mínimo.		
	1.11 Quinta rueda			
	1.12 Frenos en las cuatro ruedas, con activadores dobles			
	1.13 Portatrill incorporado			
2. ACCESORIOS	2.1. Colchón de poliuretano.	2.1.1. De 6 cm de espesor, mínimo.		
		2.1.2. Alta densidad y antiestático.		
		2.1.3 Repelente a líquidos y retardante al fuego.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:

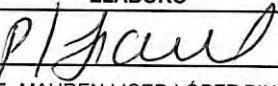
APROBO
FIRMA: 
NOMBRE: Devi Puerto
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018

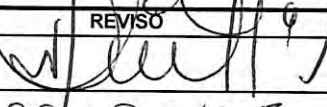
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1		

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR DE LABORATORIO		
DEFINICIÓN :	Equipo para conservación de medicamentos, reactivos e insumos hospitalarios		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1. Capacidad entre 600 a 650 litros		
	1.2. Sistema de descongelación automática		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado		
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, con sistema de frenado.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: 2°C a 8°C	
		1.5.2. Promedio de estabilidad: 4 ° C	
		1.5.3. Promedio de uniformidad: 1 ° C	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles	
		1.6.2. Indicador de batería baja	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas de tres posiciones accionado con llave o clave	
		1.6.6. En caso de falla de sensor	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre	
		1.7.2. Alarma por abertura de puerta	
		1.7.3. Con bloqueo automático	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital	
		1.8.2. Teclado táctil	
		1.8.3. Visor digital	
	1.9. Controlado por microprocesador		
	1.10. Puertas en vidrio templado		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o clave.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas		
	1.13. Interruptor de luz interior		
	1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Seis (6) estantes ajustables		
	1.16. Refrigerante R134A (ecológico)		
	2. ACCESORIOS:	2.1 Una (1) batería de reserva.	
	3. ALIMENTACIÓN:	3.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13		
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima, (Acta No. 10, con fecha 11 de noviembre de 2015), de la Sala especializada de dispositivos médicos y otras tecnologías)			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Devi Puerto
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	TERMOHIGROMETRO		
DEFINICIÓN :	Dispositivo electrónico que mide y muestra la temperatura (T) y humedad relativa (HR). Por medio de sensores y nos permite la visualización de los valores de temperatura y humedad relativa en una pantalla.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Pantalla LCD.	No. Folio
		1.2 Alarma de batería baja	
		1.3 Alarma audible y visual.	
		1.4 Rangos de alarma programables.	
		1.5 Sistema selector de temperatura visualizada (Celsius y Fahrenheit).	
		1.4 Alimentación por batería extraíble, esta debe incluirse dentro de la oferta	
		1.5 Memoria de registro de datos.	
	2. TEMPERATURA	2.1 Medición en grados Celsius y Fahrenheit	
		2.2 Resolución de 0,1°C y 0,1°F.	
		2.3 Escala de medición en rango de (-10°C a 60°C) (14°F a 140°F).	
		2.4 Exactitud o Precisión no mayor de $\pm 1^\circ\text{C}$ ó $\pm 1,8^\circ\text{F}$.	
		2.5 Alarma para altas y bajas temperaturas programable.	
	3. HUMEDAD RELATIVA	3.1 Resolución de 1%.	
		3.2 Escala de medición en rango de (10% a 99%).	
		3.3 Alarma para altos y bajos porcentajes programable.	
		3.3 Exactitud o Precisión no mayor de $\pm 4\%$.	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al termino de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado y entrega de informe para la variable temperatura cinco puntos entre 8° a 25°C y HR 50% a 90%, por laboratorio acreditado por la ONAC o laboratorio extranjero certificado en 17025		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima o certificación de No requiere		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA:
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:

REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: DEVI PUERTO
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE VACUNAS HORIZONTAL		
DEFINICIÓN :	Equipo para conservación de vacunas		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1. Refrigerador horizontal con capacidad de almacenamiento total: 180 a 200 litros (siete canastillas)		
	1.2. Sistema de descongelación automática		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado		
	1.4. Soporte en acero inoxidable con ruedas y sistema de frenado.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: 2°C a 8°C	
		1.5.2. Promedio de estabilidad: 4 ° C	
		1.5.3. Promedio de uniformidad: 1 ° C	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles	
		1.6.2. Indicador de batería baja	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas de tres posiciones accionado con llave o clave	
		1.6.6. En caso de falla de sensor	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta con bisagra	
		1.7.2. Capacidad para mantener abierta durante labores de limpieza y desinfección o de almacenamiento de biológico	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital para control de máximos y mínimos, integrado	
		1.8.2. Teclado táctil	
		1.8.3. Memoria de máximos y mínimos	
	1.9. Controlado por microprocesador		
	1.10. Material interno: acero inoxidable 304		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o clave.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas		
	1.13. Interruptor de luz interior		
	1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Refrigerante R134A (ecológico)		
	2. ACCESORIOS:	2.1 Una (1) batería de reserva	
		2.2 Siete (7) canastillas en acero para almacenamiento de vacunas	
	3. ALIMENTACIÓN:	3.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13		
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario (Acta No. 10, con fecha 11 de noviembre de 2015), de la Sala especializada de dispositivos médicos y otras tecnologías)		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ
FIRMA:
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:

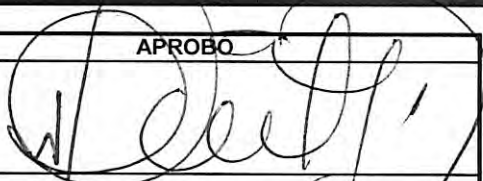
REVISÓ
FIRMA:
NOMBRE: Devi Puerto
CARGO: Coordinadora de Prevención
FECHA: 25-01-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
SERVICIOS:	Centro de prevención			
NOMBRE GENÉRICO:	CAMILLA GINECOLÓGICA			
DEFINICIÓN :	Equipo hidráulico y/o neumático, rodable y de altura variable diseñado para recostar y transportar al paciente durante procedimientos como toma de muestras citológicas con seguridad, con mecanismos para mantener diferentes posiciones.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. SISTEMA	1.1 Camilla de traslado de paciente.		
		1.2. Soporte un peso de 200 Kg, mínimo.		
		1.3 Que permita dar las siguientes posiciones de forma hidráulica o neumática.	1.3.1 Trendelenburg de 15°, mínimo.	
			1.3.2 Trendelenburg inverso de 15°, mínimo.	
			1.3.3 Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87°, mínimo.	
			1.3.4 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 59 cm a 85 cm, mínimo.	
		1.4 Superficie de la camilla rígida.		
		1.5 Dimensiones de la superficie del paciente +/- 5 cm: 190 cm, de largo x 66 cm de ancho.		
		1.6 Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 210 cm, ancho total 80 cm.		
		1.7 Barandales laterales plegables o abatibles.		
		1.8 Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.		
		1.9 Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.		
		1.10 Ruedas antiestáticas o anticonductivas de 20 cm, mínimo.		
		1.11 Quinta rueda		
	1.12 Frenos en las cuatro ruedas, con activadores dobles			
	1.13 Reposapiés ajustables			
	1.13 Portatrill incorporado			
	2. ACCESORIOS	2.1. Colchón de poliuretano.	2.1.1. De 10 cm de espesor, mínimo.	
			2.1.2. Alta densidad y antiestático.	
			2.1.3 Repelente a líquidos y retardante al fuego.	
	2.2. Estribos laterales acojinados con fijadores para pies			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:

APROBO
FIRMA: 
NOMBRE: David Puerto
CARGO: Coordinador Prevención
FECHA: 25-01-2018

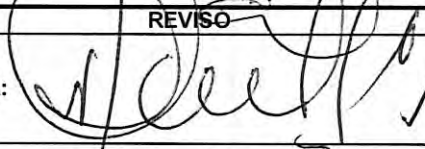
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	TERMOMETRO DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS		
DEFINICIÓN :	Dispositivo electrónico que mide y visualiza la temperatura (T) detectada por el sensor ubicado en un equipo de refrigeración, además de almacenar y mostrar la temperatura máxima y mínima sensada.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1 Pantalla LCD.	No. Folio
		1.2 Alarma de batería baja	
		1.3 Alarmas audibles y visuales	
		1.4 Rangos de alarma programables.	
		1.5 Sistema selector de temperatura visualizada (Celsius y Fahrenheit).	
		1.4 Alimentación por batería extraíble.	
		1.5 Memoria de registro de datos, mínimo 500.000 registros	
		1.6 Memoria de registro por lo menos 10 eventos por alarma	
		1.7 Registro de valores de temperatura mínima y máxima en almacenamiento individual.	
		1.8 Transferencia de datos a través de puerto USB	
	2. TEMPERATURA	2.1 Medición en grados Celsius y Fahrenheit	
		2.2 Resolución de 0,1°C y 0,1°F.	
		2.3 Escala de medición en rango de (-10°C a 60°C), mínimo	
		2.4 Exactitud o precisión +/- 0.25 °C o menor	
		2.4 Resolución de 0,01°C	
		2.5 Visualización simultánea de temperatura actual, máxima y mínima	
		2.6 Alarma para altas y bajas temperaturas programable, con registro de fecha y hora	
	3. ACCESORIOS	3.1 Batería alcalina o recargable	
		3.2 Sonda tipo bulbo	
		3.3 Probador de vacunas para inclusión de sonda	
		3.4 Sistema o adaptador para fijar a refrigerador	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	10. Garantizar calibración del equipo ofertado y entrega de informe para la variable temperatura cinco puntos entre 2° a 8°C, por laboratorio acreditado por la ONAC o laboratorio extranjero certificado en 17025		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima o certificación de No requiere			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:

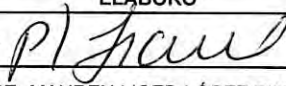
REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: Deyi Puerto
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018

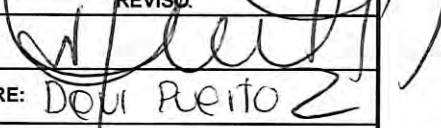
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	CONGELADOR PAQUETES FRÍOS VERTICAL		
DEFINICIÓN :	Equipo de refrigeración con capacidad de mantener paquetes fríos de gel a una temperatura de -20°C		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1.1. Capacidad entre 250 a 300 litros		
	1.2. Sistema de descongelación automática		
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado		
	1.4. Soporte en acero inoxidable con ruedas y sistema de frenado.		
	1.5. Temperatura	1.5.1. Prefijada a -20 grados	
		1.5.2. Estabilidad del temperatura +/- 3°C	
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles	
		1.6.2. Indicador de batería baja	
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico	
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo	
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas de tres posiciones accionado con llave o clave	
		1.6.6. En caso de falla de sensor	
		1.6.7. Visual para apertura de puerta	
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre	
		1.7.2. Alarma por abertura de puerta	
		1.7.3. Con bloqueo automático	
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro digital	
		1.8.2. Teclado táctil	
		1.8.3. Visor digital	
	1.9. Controlado por microprocesador		
	1.10. Puertas en vidrio templado		
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave o clave.		
	1.12. Sistema de pruebas de alarmas		
	1.13. Interruptor de luz interior		
	1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.		
	1.15. Cinco (5) estantes ajustables		
	1.16. Refrigerante R134A (ecológico)		
	2. ACCESORIOS:	2.1 Una (1) batería de reserva.	
	3. ALIMENTACIÓN:	3.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13		
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima o certificado de "No requiere"			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:

REVISÓ
FIRMA: 
NOMBRE: David Rentería
CARGO: Coordinador de Prevención
FECHA: 25-01-2018



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:

Centro de prevención

500-1300/62

NOMBRE
GENÉRICO:

CENTRIFUGA

CON

2018000867

DEFINICIÓN :

Equipo que permite la separación de especímenes biológicos (Sangre/ Orina) por medio de la fuerza centrífuga.

NÚMERO
DE FOLIOESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

1. GENERALES

1. Velocidad variable mínimo de 0 de 16.000

2. Rotor de 40 tubos de 13*100

3. Cámara en acero inoxidable

4. Mínimo 6 programas de usuario

5. Temporizador

5.1. 1 minuto o menor

programable entre:

5.2. 99 minutos o mayor

6 Nivel de ruido menor a 62 dB

7. Tapa hermética

8. Detección automática del rotor

9. Diseño sin escobillas

10. Puerta con sistema de cierre seguro

11. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo

12. Teclado de membrana para programación de parámetros

13. Detección automática de desequilibrios

2. ALIMENTACIÓN

2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz

CAPACITACIÓN Y
MANTENIMIENTO:

1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.

2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.

3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.

4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.

5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.

6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.

7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).

8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.

9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.

10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.

11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación de cumplimiento de normas:	2.1. IEC 61010-1		
		2.2. IEC 61010-202		
3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.				

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN

ELABORO
FIRMA:
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:

APROBO
FIRMA:
NOMBRE: DEVI PUERTO
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
SERVICIOS:	Centro de prevención <i>CON</i>		
NOMBRE GENÉRICO:	MARTILLO DE REFLEJOS <i>2018mm24</i>		
DEFINICIÓN :	Instrumento medico de percusión utilizado para golpear sobre tendones, músculos y nervios, con el fin de comprobar la activación de un reflejo. <i>30001 300 / 1 52</i>		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1. GENERALES	1.1 Martillo para reflejos fabricado en material antioxidante.	NÚMERO DE FOLIO
		1.2 Material resistente y lavable.	
	2. ACCESORIOS	2.1 Estuches para accesorios.	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar la instalación y funcionamiento incluyendo asesoría, para el óptimo funcionamiento es el caso.		
	2. Especificar vida útil.		
	3. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o mas.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO	
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
NOMBRE:	MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:	

REVISO	
FIRMA:	<i>[Signature]</i>
NOMBRE:	DEVI PUERTO 2
CARGO:	COORDINADORA PREVENCIÓN
FECHA:	25-01-2018



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS: Centro de prevención

NOMBRE
GENÉRICO: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA ENDOSCOPIA

DEFINICIÓN : Equipo hidráulico y/o neumático, rodable y de altura variable diseñado para recostar y transportar al paciente en el servicio de endoscopia con seguridad, con mecanismos para mantener diferentes posiciones.

NÚMERO
DE FOLIOESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

1. SISTEMA

- 1.1 Camilla de traslado de paciente.
- 1.2 Soporte un peso de 200 Kg, mínimo.
- 1.3 Que permita dar las siguientes posiciones de forma hidráulica o neumática.
 - 1.3.1 Trendelenburg de 15°, mínimo.
 - 1.3.2 Trendelenburg inverso de 15°, mínimo.
 - 1.3.3 Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87°, mínimo.
 - 1.3.4 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 59 cm a 85 cm, mínimo.
- 1.4 Superficie de la camilla rígida.
- 1.5 Dimensiones de la superficie del paciente +/- 5 cm: 190 cm, de largo x 76 cm de ancho.
- 1.6 Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 215 cm, ancho total 85 cm.
- 1.7 Barandales laterales plegables o abatibles.
- 1.8 Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.
- 1.9 Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.
- 1.10 Ruedas antiestáticas o anticonductivas de 20 cm, mínimo.
- 1.11 Quinta rueda
- 1.12 Frenos en las cuatro ruedas, con activadores dobles
- 1.13 Portatrill incorporado

2. ACCESORIOS

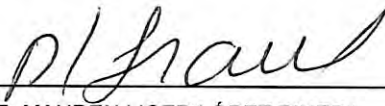
- 2.1. Colchón de poliuretano.
 - 2.1.1. De 6 cm de espesor, mínimo.
 - 2.1.2. Alta densidad y antiestático.
 - 2.1.3. Repelente a líquidos y retardante al fuego.

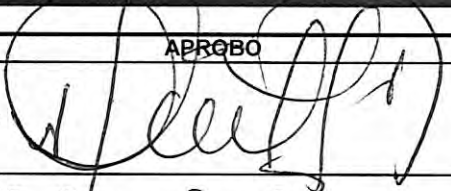
CAPACITACIÓN Y
MANTENIMIENTO:

1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.
4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.
5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.
6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.
7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).
8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.
9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.
10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01	
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016	
		Página 1 de 1		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO
FIRMA: 
NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO INGENIERÍA BIOMÉDICA
FECHA:

APROBO
FIRMA: 
NOMBRE: Deyi Puerto
CARGO: Coordinadora Prevención
FECHA: 25-01-2018



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-P01-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

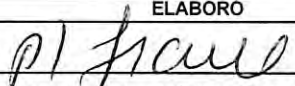
Página 1 de 1

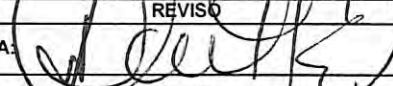
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS:	Centro de prevención		
NOMBRE GENÉRICO:	DESFIBRILADOR EXTERNO		
DEFINICIÓN :	Dispositivo o equipo medico de emergencia médica utilizado para descarga un choque eléctrico sobre el miocardio del corazón a través del tórax, para tratar de restablecer el ritmo cardíaco.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. SISTEMA	1.1 Desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos.	
	2. GENERALES	2.1 Peso máximo del equipo de 6,5 Kg.	
		2.2 Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA) y cardioversión.	
		2.3 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.	
		2.4 Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.	
		2.5 Con sistema de chequeo para probar energía de descarga.	
		2.6 Tiempo de carga en batería 10 segundos o menor para máxima energía.	
		2.7 Tiempo de carga en red 5 segundos o menor para máxima energía.	
		2.8 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modos semiautomático (modo DEA).	
		2.9 Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.	
		2.10 Energías de salida mínimo 13 valores.	
		2.11 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.	
	3. MARCAPASOS TRANSCUTANEO	3.1 Interconstruido usando electrodos auto adheribles.	
		3.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 8 mA o menor a 140 mA o mayor.	
		3.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	
		3.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.	
		3.5 Activación por modos: fijo (asincrónico) y a demanda (o sincrónico).	
		3.6 Parámetros en pantalla.	
	4. MONITORIZACIÓN	4.1 Pantalla LCD electroluminiscente o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo.	
		4.2 Con despliegue numérico y de onda ECG.	
		4.3 Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.	
	5. PALAS	5.1 para excitación externa, convertibles adulto/ pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.	
		5.2 Con descarga desde las palas y desde el panel de control.	
		5.3 Con posibilidad de uso de electrodos o placas para desfibrilación.	
		5.4 Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.	
		5.5 Indicador de contacto con paciente.	
	6. ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES	6.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones de frecuencia cardiaca.	
		6.2 De desconexión del paciente.	
		6.3 Del nivel de carga de la batería.	
	7. SISTEMA DE REGISTRO	7.1 Impresión integrada.	
		7.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.	
		7.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.	
		7.4 Un canal como mínimo.	
		7.5 Velocidad del papel a 5,25,50 mm/s.	
	8. FILTROS	8.1 Filtro de red.	
	9. BATERIA	9.1 Recargable e integrada.	
		9.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.	
		9.3 Que permita dar mínimo 70 descargas a máxima potencia.	
		9.4 Tiempo de carga completa máximo de 4 horas.	
	10. VARIOS	11.1 Cable de paciente de 3 o 5 terminales.	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
	11. ACCESORIOS Y CONSUMIBLES	11.1 Dos (2) palas de desfibrilación externa.		
		11.2 Cien (100) Electrodo para monitoreo ECG.		
		11.3 Cinco (5) Electrodo auto adheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos.		
		11.4 Dos (2) Tubos de pasta conductora.		
		11.5 Dos (2) Rollos de papel de impresión.		
	12. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	12.1 Voltaje: en al menos el siguiente rango 120 VAC / 60 Hz.		
		12.2 Corriente: 6.0 Amp. o menos.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	10. Garantizar verificación de calibración según fábrica del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.			
	11. Software que pueda actualizarse sin costo adicional durante el término de garantía.			
	12. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS Y CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos ocho (8) años, emitida por casa matriz.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante ocho (8) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación grado de protección IP20 o superior			
	5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			
	6. Equipo que cumpla con las normas IEC 60601-1-1			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACION (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACION TECNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- INGENIERA BIOMÉDICA
FECHA:	

REVISÓ	
FIRMA:	
NOMBRE:	Devi Puerto
CARGO:	Coordinadora Prevención
FECHA:	25-01-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Centro de prevención			
NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO DE CRIOTERAPIA			
DEFINICIÓN :	Equipo diseñado para la destrucción de células a baja temperatura.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1.1. Mango en forma de pistola con canula de teflón para aislamiento en frío.	NÚMERO DE FOLIO	
		1.2. Material de excelente conductividad térmica		
		1.3. Para uso con CO2 o NO2		
		1.4. Control automático o manual		
		1.5. Fácil lectura de presión		
		1.6. Sistema de puntas intercambiables		
	2. MODO DE OPERACIÓN	2.1. Apagado instantáneo		
		2.2. Limpieza automática de la línea de gas		
		2.3. Switch remoto ON/OFF		
		2.4. Manómetro calibrado		
		2.5. Con válvula de seguridad		
	3. ACCESORIOS:	3.1. Dos (2) puntas exocervical (D 19 mm x L 5 mm) y dos (2) largas exocervical (D 25 mm x L 7 mm)		
		3.2. Ocho (8) o'rings		
		3.3. Maletín acolchonado		
	CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.				
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.				
4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.				
5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .				
6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.				
7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).				
8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.				
9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.				
10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.				



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GTE-PC-F-01

GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA

VERSIÓN:

01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

VIGENCIA:

31-12-2016

Página 1 de 1

NORMAS -
CERTIFICADOS:

1. Presentar registro sanitario
2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.
3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.
4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.
5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

ELABORO

FIRMA:

NOMBRE: MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
INGENIERÍA BIOMÉDICA

FECHA:

APROBO

FIRMA:

NOMBRE: Deyi Puerto

CARGO: Coordinadora Prevención

FECHA: 25-01-2018